<u>ENMI</u>ENDA Nº 2

<u>Licitación Pública Internacional Nº 1/2017</u>

"Entubamiento del Zanjón Fate"

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA

Sección II. Datos de Licitación (DDL)

IAO 5.5 (a): Deberá reemplazarse esta subcláusula de la siguiente manera:

AO 5.5(a)	Se agrega y modifica: "El Volumen Anual de Trabajos de Construcción del Oferente en alguno de los últimos 10 (diez) años, obtenido de lo prescripto en la subcláusula 5.3 b de la Hoja de Datos de la Licitación, deberá ser mayor que el siguiente Volumen Anual de Trabajos de Construcción Exigido: Pesos ciento cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y tres mil
	novecientos veintisiete (\$148.673.927).

IAO 5.5 (f): Deberá reemplazarse esta subcláusula de la siguiente manera:

Se agrega este inciso que establece: "El Volumen Anual Disponible (VAD) de AO 5.5 trabajos de construcción del Oferente se determinará de la siguiente manera: VAD= CEA-Coa Donde:

CEA= capacidad de ejecución actualizada. Coa= compromiso de obra actualizado según el FA

La CEA se determinará de la siguiente manera: CEA=PBx1.30

PB=Producción Básica actualizada según el FA"

La Producción Básica (PB) es la mejor facturación o certificación de obras ejecutadas, según lo expresado en la cláusula 5.3 b), que el licitante haya realizado en 12 (doce) meses consecutivos seleccionados dentro de los últimos 10 (diez) años contados desde el mes anterior inclusive al de la fecha del Llamado a Licitación, actualizados según el FA. El valor a considerar se extraerá de los formularios "A-1" y "A-2" de la Sección IV; el Oferente aportará la documentación probatoria cuando le sea requerido.

El Compromiso de Obra (CO) se determinará como el compromiso contractual remanente de los 12 (doce) meses posteriores al mes anterior a la fecha original de apertura de licitación, tomados de las obras en ejecución o encargadas o bajo compromiso, las que deberán ser actualizadas según el FA de acuerdo con lo indicado en el formulario "B" Detalles de obras en ejecución de la Sección IV. Para determinar el Compromiso de Obra Anualizado se realizará para cada obra contratada el siguiente cálculo: CO= A/B x12

Donde:

A= saldo del monto contractual

B= saldo del plazo contractual en meses.

Pero, si en una obra, el valor "B" es 6 o menos y se ha certificado mas del 50% la ecuación queda reducida a la siguiente expresión:

CO= A

Para obras de plazo hasta 6 (seis) meses el CO= la suma de los parciales actualizados por el FA hará el total del COA que se utilizará en la fórmula del

> AK/ARRESEYGOR Director de Compras y Contrataciones Ministerio de Infraestructura

VAD.

En el caso que el Oferente sea una Asociación de Empresas, si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración podrá acreditar la información como perteneciente a ella para esta Licitación. Para los antecedentes aportados por los miembros de la asociación que hubieran sido ejecutados por otra Asociación de la cual él fue miembro se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación constructora de la obra.

La información presentada tendrá carácter de Declaración Jurada y el contratante podrá solicitar datos adicionales a los comitentes de las obras.

Se deberá verificar que el VAD sea mayor o igual a:

Pesos noventa y nueve millones ciento quince mil novecientos cincuenta y uno (\$99.115.951).

Al momento de la adjudicación, el Oferente que resultare preadjudicatario deberá presentar el Compromiso de Obra actualizado, que será utilizado para el recálculo del VAD, el que deberá ser igual o superior al Volumen Anual Disponible, requerido para la presente obra

En caso que el Oferente sea una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), los respectivos VAD se suman con la condición que el aporte de cada uno de los integrantes de la APCA no sea inferior al 25 % del VAD mínimo requerido y el aporte del integrante principal sea superior al 40 % del VAD mínimo requerido.

IAO 5.5 (a, b, e, f): Deberá reemplazarse esta subcláusula de la siguiente manera:

IAO 5.5 (a, b, e, f)

Se agrega la siguiente subcláusula:

"No es obligatoria la inscripción en el Registro de Licitadores a los fines de la presentación de la oferta.

Tanto los oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Licitadores, como aquellos que no lo estén y los oferentes extranjeros, sus ofertas se evaluarán de acuerdo a los criterios de calificación previstos en la cláusula IAO 5.5 de la Sección II Datos de la Licitación y deberán presentar los formularios del punto 3, de la Sección IV Formularios de Oferta.

Aquellos oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, deberán cumplir con tal recaudo al momento de la firma del contrato.

El incumplimiento del requisito de inscripción establecido como condición para la contratación, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente más baja que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la Licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

IAO 13.1 f): Deberá eliminarse el numeral xi) quedando redactada esta clausula de la siguientes manera:

IAO 13.1 f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con
	su Oferta:
	i) Copia de los contratos de las obras que se presenten para cumplir

el requisito solicitado en las IAO 5.5 b).

- ii) Copias de las Actas de Recepción definitiva de las Obras que se presenten para cumplir el requisito solicitado en las IAO 5.5 b).
- iii) Certificación de la superficie de las Obras que se presenten para cumplir el requisito solicitado en las IAO 5.5 b).
- iv) Cálculo de honorarios Profesionales
- v) Planilla de Materiales (Anexo I Planilla I)
- vi) Planilla de Mano de Obra (Anexo I Planilla II)
- vii) Planilla de Transporte (Anexo I Planilla III)
- viii) Planilla de Equipo (Anexo I Planilla IV)
- ix) Planilla de Análisis de precios (Anexo I Planilla V)
- x) Plan de Trabajos y Curva de inversiones (Anexo I Planilla VI" Se agrega: "La planilla de oferta deberá presentarse en papel y en formato digital (planilla de cálculo tipo Excel o similar), teniendo preeminencia la planilla presentada en papel sobre la presentada en formato digital.

Dr. INAKI ARPESEYGOR Director de Compros y Contrataciones Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos